

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 204 (Ley 9/2017 LCSP)

Nº EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN Nº 2022-9-34 (P.A. 2021-0-50)

ANTECEDENTES

PRIMERO. -Mediante resolución de fecha 24 de febrero de 2022, del Director Gerente del Hospital Universitario La Paz, se acordó la adjudicación del procedimiento abierto 2021-0-50, cuyo objeto es "suministro de cánulas de radiofrecuencia para tratamiento del dolor", para un período de 12 meses, a las siguientes empresas y por los siguientes importes:

RESULTADO DE LA LICITACIÓN/ADJUDICACION								
Nº lote	Nº ofertas	Resultado	NIF adjudicatario	Nombre o razón social adjudicatario	Puntos obtenidos	Importe adjudicación (sin IVA)	IVA (21 %)	Importe adjudicación (con IVA)
1	3	Adjudicado	A28165587	PRIM, S.A.	100	87.640,00 €	18.404,40 €	106.044,40 €
2	2	Adjudicado			100	25.740,00 €	5.405,40 €	31.145,40 €
SUMA						113.380,00 €	23.809,80 €	137.189,80 €
4	1	Adjudicado	A28389484	MEDTRONIC IBERICA, S.A.	100	59.035,00 €	12.397,35 €	71.432,35 €
3	2	Desierto						
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO						172.415,00 €	36.207,15 €	208.622,15 €

Dichos contratos entraron en vigor el día 21 de marzo de 2022, hasta el 20 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- Que como consecuencia de la interposición de recurso especial por la mercantil Cardiva2, S.L., contra la Resolución de adjudicación anteriormente expuesta, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid mediante Resolución nº 132/2022 establece el cambio de adjudicatario para los Lotes 1 y 2, procediéndose a la firma de nueva Resolución por el órgano de contratación con fecha 2 de junio de 2022, quedando los lotes mencionados adjudicados de la siguiente forma:

RESULTADO DE LA LICITACIÓN/ADJUDICACION								
Nº lote	Nº ofertas	Resultado	NIF adjudicatario	Nombre o razón social adjudicatario	Puntos obtenidos	Importe adjudicación (sin IVA)	IVA (21%)	Importe adjudicación (con IVA)
1	3	Adjudicado	B80601982	CARDIVA 2, S.L.	100	91.960,00 €	19.311,60 €	111.271,60 €
2	2				100	28.574,00 €	6.000,54 €	34.574,54 €
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO LOTES 1 y 2						120.534,00 €	25.312,14 €	145.846,14 €

El contrato con la firma Crdiva2, S.L. entró en vigor el 27 de junio de 2022, hasta el 26 de junio de 2023.

TERCERO. - Que el apartado 20 de la Cláusula 1, del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, autoriza expresamente la modificación del contrato en un porcentaje que no podrá superar el 20% del importe de adjudicación, asimismo, el



artículo 203.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, expone lo siguiente: "2. Los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos: a) Cuando así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 204"(...).

CUARTO.- Que teniendo en cuenta, el artículo 204 de la Ley 9/2017 LCSP, que regula las modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, estableciendo en su punto 1 lo siguiente "1. Los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiera advertido expresamente de esta posibilidad"(...), la presente modificación se incluye dentro del tenor de este artículo.

QUINTO - El Servicio de Suministros solicita la modificación del contrato para el adjudicatario e importes abajo relacionados antes de la finalización del mismo y previa audiencia del contratista, según establece el artículo 102 del RGLCAP.

A la vista de lo anterior, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de 13 de septiembre de 2021, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222, de 17 de septiembre),

RESUELVE:

APROBAR la modificación 2022-9-34 (P.A. 2021-0-50), que tiene por objeto "suministro de cánulas de radiofrecuencia para tratamiento del dolor", según se detalla a continuación:

NIF contratista	Nombre o razón social contratista	Importe modificación (sin IVA)	Importe modificación (con 21 % IVA)	Plazo ejecución
A28389484	MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	10.848,00 €	13.126,08 €	Hasta fin del contrato inicial, el día 20 de marzo de 2023

ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y comunicarla formalmente al contratista.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de ésta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante el interesado podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido



en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime precedente.

EL DIRECTOR GERENTE,

